

DECRETO 2382 DE 1987

(diciembre 15)

por el cual se crean unos cargos en la Justicia Penal Militar del Ejército.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales en especial las que le confieren los artículos 358 y 372 del Código de Justicia Penal Militar,

DECRETA:

Artículo 1° Créase el Juzgado número 135 de Instrucción Penal Militar con su respectiva Secretaría.

Artículo 2° Créase una Auditoría Principal de Guerra con su respectiva Secretaría.

Artículo 3° Créanse las Auditorías Auxiliares de Guerra números 81, 82, 83, 84 y 85 con sus respectivas Secretarías.

Artículo 4° El Juzgado de Instrucción Penal Militar, la Auditoría, Principal y las Auditorías Auxiliares de Guerra creadas en los artículos precedentes, serán radicados por el Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 5° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de diciembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE LOW MURTRA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Defensa Nacional,
General, RAFAEL SAMUDIO MOLINA.